



Ayuntamiento de
Mendigorría
Mendigorriko
Udala

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de MENDIGORRIA, a 12-11-2018, siendo las 19:00 horas se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, los Concejales que se citan más adelante, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión EXTRAORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

JOSU ARBIZU COLOMO, Alcalde Presidente

OTXANDO IRURTIA IRURZUN

JOSU GOÑI ZÚÑIGA

JOSÉ ANTONIO ARIZALA YANGUAS

FRANCISCO JAVIER YOLDI ARBIZU

MARÍA ASUNCIÓN SANTAS ASÍN CASTILLO

ÁLVARO SOBEJANO DE PABLO

MARÍA ISABEL NÚÑEZ GRACIA

AUSENTES:

EUNATE LÓPEZ PINILLOS

Sr. Alcalde: se hace esta sesión extraordinaria por necesidad de quórum para algunos puntos.

ORDEN DEL DÍA

A.- ACUERDOS RESOLUTORIOS

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 2 de noviembre de 2018.

Sr. Alcalde:

Sr. Sobejano: yo no dije que cuando se compara con otros países, yo no hice referencia al sindicato UGT.

Sr. Irurtia: en el punto número 4 la ordenanza contempla algunos aspectos y quedan pendientes otros para el estudio posterior.

Sr. Irurtia: está omitida la conversación en su integridad, antes de lo que se trata del Centro de Salud: quiero que conste que dije que esta ordenanza recoge los derechos de los euskaldunes. Los que no tenemos recogidos los derechos somos los euskaldunes. En el curso que se hizo en septiembre sí hubo demanda y se ha realizado el curso. Ha habido más demandas de euskera que de castellano en la Escuela Infantil.

Sr. Irurtia: en cuanto a los carteles dije la frase que en otro pleno dije que no se entienden los carteles en bilingüe, no que no se leen en bilingüe. Y también comenté que a ver que parte del cartel no se entendía, si la parte en castellano o en euskera. Los carteles se van a poner en castellano y en euskera.

Se aprueba el acta por seis votos a favor y dos abstenciones, con las rectificaciones indicadas.

Sra. Asín: yo no estuve presente.

2.- Adjudicación vecinal directa definitiva de lotes comunales del Sector XXIV del Regadío del Canal de Navarra

“Propuesta de adjudicación de terrenos comunales del Sector XXIV del Canal de Navarra

“Los adjudicatarios afrontarán gastos de regadío, fijos y consumos durante los 8 años de adjudicación.

El plazo de arrendamiento será de 8 años desde noviembre de 2018 hasta el 30 de septiembre de 2026.

La renta a pagar será de 18 euros por robada en seco y de 32 euros por robada en regadío.

El primer año de la adjudicación toda la superficie de los lotes pagará como un seco. Está previsto que las fincas de regadío se amueblen con aspersión en el verano de 2019, una vez recogida la cosecha, entre los meses de julio y septiembre. Los siete años restantes la superficie regable de cada uno de los lotes de regadío pagará una renta de regadío.

LOTES: 45,61 has.

.- E. D. L. B.:

Lote	Polígono	Parcela	Recinto	Superficie	Superficie total
1	11	74	1	9,17 has.	
“	11	74	9	0,02 has.	
“	11	74	10	0,02 has.	9,21 has.

Ermita (secano – regadío).

.- J. L. R. E.:

Lote	Polígono	Parcela	Recinto	Superficie	Superficie total
2	10	138	1	0,40 has.	
“	10	139	1	3,36 has.	
“	10	139	2	0,77 has.	
“	10	139	3	1,07 has.	
“	10	139	7	0,03 has.	5,63

Jusvilla (secano regadío)

.- F. J. Y. A.

Lote	Polígono	Parcela	Recinto	Superficie	Superficie total
3	10	136	1	5,40 has.	
“	10	136	4	0,02 has.	5,42 has.

Jusvilla (secano)

.- M. J. M.

Lote	Polígono	Parcela	Recinto	Superficie	Superficie total
4	8	142	1	3,52 has.	
“	8	142	4	0,03 has.	3,55 has.
“	8	138	1	1,22 has.	
“	8	138	2	1,81 has.	3,03 has.
Total					6,58 has.

Montelaparte (secano regadío)

Mejoras en fincas:

En las mejoras en fincas (drenajes, derribos de marcueros...) será el adjudicatario quien proponga las mejoras previo permiso del Ayuntamiento y Visto Bueno de la Comisión de Agricultura. Estas mejoras las ejecutará el Ayuntamiento.”

Se ausentan el Sr. Alcalde y el Sr. Yoldi.

Sr. Arizala: está explicado y consta por escrito. Será por 8 años, a precios de 16 € por secano y 36 € de regadío. Explica la propuesta.

Secretario: formula dos advertencias que se incorporan al acta.

“Observaciones sobre la propuesta de adjudicación de parcelas comunales del Sector XXIV del Canal de Navarra

- 1.- La Comisión de Agricultura ha formulado propuesta de adjudicación de 4 lotes a los 4 adjudicatarios definitivos y celebración de subasta para las parcelas restantes.
- 2.- Se formula una primera observación por parte de Secretaría Intervención en el sentido de que deben ser objeto de adjudicación vecinal todas las parcelas incluidas en el Regadío del Sector XXIV del Canal de Navarra. Si no se hiciera así, los adjudicatarios podrán reclamar al Ayuntamiento la adjudicación de las parcelas.
- 3.- Se formula una segunda observación en el sentido de que los lotes a adjudicar a los 4 adjudicatarios deben elaborarse en proporción inversa a los ingresos de sus unidades familiares. Se advierte que no ha sido tomado en cuenta ese criterio en la elaboración de los lotes, tal como exigen la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra, el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra y la ordenanza municipal.

Es cuanto se pone en conocimiento del Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá, para su consideración por el Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá en la próxima sesión, en Mendigorriá a 5 de noviembre de 2018.

Juan Antonio Echeverría Echarte

Secretario interventor interino del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá

Recibí: Fecha:

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá

José Antonio Arizala Yanguas”

Sr. Arizala: en el período de adjudicación bastantes agricultores se quedaron fuera. Se han elaborado los lotes y los adjudicatarios están conformes.

Votación:

- .- Votos a favor: seis.
- .- Votos en contra: ninguno.
- .- Abstenciones: ninguna.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los seis miembros presentes.

3.- Subasta del lote de reserva comunal del Sector XXIV del Canal de Navarra.

Reserva para un año

Lote	Polígono	Parcela	Recinto	Superficie	Superficie total
5	11	73	1	5,24 has.	
“	11	73	7	0,56 has.	5,8 has.

Facero, secano

Sr. Arizala: por si hay algún joven o nuevo agricultor se deja el lote de reserva. Sería para un año.

Se aprueba sacar a subasta el lote de reserva por unanimidad de los seis miembros presentes.

4.- Subasta de las parcelas de comunal sobrantes del Sector XXIV del Regadío del Canal de Navarra.

“Los adjudicatarios afrontarán gastos de regadío, fijos y consumos durante los 8 años de adjudicación.

El plazo de arrendamiento será de 8 años desde noviembre de 2018 hasta el 30 de septiembre de 2026.

La renta a pagar será de 18 euros por robada en secano y de 32 euros por robada en regadío.

El primer año de la adjudicación toda la superficie de los lotes pagará como un secano. Está previsto que las fincas de regadío se amueblen con aspersión en el verano de 2019, una vez recogida la cosecha, entre los meses de julio y septiembre. Los siete años restantes la superficie regable de cada uno de los lotes de regadío pagará una renta de regadío.”

Parcelas para la subasta de terrenos comunales de cultivo:

Polígono	Parcela	Recinto	Superficie	Superficie total
12	73	1	3,52 has.	
12	73	8	0,12 has.	
12	73	10	1,60 has.	
12	73	11	0,1 has.	5,34 has.

Cañada (antes reserva) (secano)

Polígono	Parcela	Recinto	Superficie	Superficie total
12	92	1	2,75 has.	
12	92	6	0,02 has.	2,77 has.

Cañada antes reserva secano

Polígono	Parcela	Recinto	Superficie	Superficie total
10	111	1	0,81 has.	0,81 has.

Malacalza Cruz del Regadío

Polígono	Parcela	Recinto	Superficie	Superficie total
10	171	1	1,50 has.	
10	171	2	0,52 has.	
10	171	5	0,01 has.	2,03 has.

Malacalza Cruz del Regadío

Polígono	Parcela	Recinto	Superficie	Superficie total
12	180	1	2,02 has.	2,02 has.

Malacalza Cruz del Regadío

Polígono	Parcela	Recinto	Superficie	Superficie total
8	166	1	0,79 has.	
8	166	8	0,13	0,92 has.

Montelaparte

Polígono	Parcela	Recinto	Superficie	Superficie total
11	59	1	0,87 has.	0,87 has.

Andión barranco

Polígono	Parcela	Recinto	Superficie	Superficie total
10	124	1	0,51 has.	0,51 has.

Subida Malacalza

Polígono	Parcela	Recinto	Superficie	Superficie total
12	159	1	0,82 has.	0,82 has.

Olivo Silvia balsa

Polígono	Parcela	Recinto	Superficie	Superficie total
12	177	1	2,06 has.	2,06 has.

Andión camino

Polígono	Parcela	Recinto	Superficie	Superficie total
12	179	1	0,89 has.	0,89 has.

Txaparro Txabarri

Polígono	Parcela	Recinto	Superficie	Superficie total
12	156	1	0,83 has.	
12	156	4	0,93 has.	1,76 has.

Pedreira

Polígono	Parcela	Recinto	Superficie	Superficie total
12	128	1	2,44 has.	2,44 has.

Pedreira

Polígono	Parcela	Recinto	Superficie	Superficie total
12	129	1	1,78 has.	
12	129	2	0,18 has.	1,96 has.

Pedreira

Polígono	Parcela	Recinto	Superficie	Superficie total
12	178	1	1,05 has.	1,05 has.

Puentediablo

Polígono	Parcela	Recinto	Superficie	Superficie total
12	15	1	2,15 has.	2,15 has.

Puente el diablo Muga

Polígono	Parcela	Recinto	Superficie	Superficie total
12	139	1	0,85 has.	0,85 has.

Cañada

Polígono	Parcela	Recinto	Superficie	Superficie total
12	148	1	0,85 has.	0,85 has.

Cañada

Polígono	Parcela	Recinto	Superficie	Superficie total
12	182	1	0,45 has.	0,45 has.

Cañada

Polígono	Parcela	Recinto	Superficie	Superficie total
12	167	1	1,02 has.	1,02 has

Cañada

Mejoras en fincas:

En las mejoras en fincas (drenajes, derribos de marcueros...) será el adjudicatario quien proponga las mejoras previo permiso del Ayuntamiento y Visto Bueno de la Comisión de Agricultura. Estas mejoras las ejecutará el Ayuntamiento.”

Sr. Arizala: se saca a subasta con las mismas condiciones de los puntos anteriores. Quería hacer una corrección: polígono 10, parcela 111: se trata del término de la Cruz del Cura, lo mismo ocurre en las parcelas polígono 10, parcela 171 y polígono 12, parcela 180.

Votación: se aprueba celebrar la subasta por unanimidad de los seis miembros presentes.

5.- Presupuesto General Único del año 2019.

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2019 V6 Política (6-11-2018)

GASTOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS
1	PERSONAL	233.793,96
2	BIENES Y SERVICIOS	341.883,89
3	INTERESES	24.300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	75.850,28
6	INVERSIONES	64.486,84
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.295,62
9	PASIVOS FINANCIEROS	42.379,01
TOTAL		786.989,60

INGRESOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	264.063,38
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	16.949,48
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	77.450,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	364.888,95
5	PATRIMONIALES	47.637,79
6		0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL		786.989,60

EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO	0,00
---------------------------	------

INGRESOS CORRIENTES	770.989,60
INGRESOS DE CAPITAL	16.000,00
GASTOS CORRIENTES	675.828,13
GASTOS DE CAPITAL	111.161,47
GASTOS FINANCIEROS	66.679,01

AHORRO BRUTO	119.461,47
---------------------	-------------------

AHORRO NETO	52.782,46
--------------------	------------------

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	185,30
-------------------------------	---------------

PORCENTAJE DE AHORRO BRUTO SOBRE INGRESOS CORRIENTES	0,154945631	15,49%
---	--------------------	---------------

ÍNDICE DE CARGA FINANCIERA	0,086484967	8,65%
-----------------------------------	--------------------	--------------

EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO	46.674,63
----------------------------------	------------------

Regla de gasto 2019

G.C.M. 2019	578.990,40
G.C.M. 2019	744610,59
G.Fondos F	95778,95
Inv.Fin.Sostenibles	42038,78
L.M.G.N.F.	606792,86
NO CUMPLE	-27.802,46

Asisten el Sr. Alcalde y el Sr. Yoldi.

Sr. Alcalde: está el resumen: ha habido que rebajar 50.000 euros de gastos e ingresos y ajustarse el Presupuesto.

Sra. Asín: ¿por qué?

Sr. Alcalde: por las normas de estabilidad presupuestaria.

Sr. Alcalde: se aprobaría el presupuesto con sus bases de ejecución.
Se aprueba el Presupuesto por seis votos a favor y dos abstenciones.

6.- Plantilla Orgánica para el año 2019.

"Mendigorría

Plantilla Orgánica 2019

CODIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Número puestos	Régimen jurídico	Nivel grupo	Sistema ingreso	Exclusividad	Incompatibilidad	Puesto directo	Puesto trabajo	Prólogo. jornada	Riesgo peligro	Complem. Especifico	Complem. Convenio
--------	-------------------------	----------------	------------------	-------------	-----------------	--------------	------------------	----------------	----------------	------------------	----------------	---------------------	-------------------

										da			
	1._GABINETE DE ALCALDIA												
01	ALGUACIL	1	F	D	OP	-	-	-	2,5		-	-	
02	EMPLEADO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	1	L	E	CO				17,5				
05	PERSONAL DE LIMPIEZA	2	L	E					2,5				
	2._SECRETAR IA GENERAL												
03	SECRETARIO	1	F	A	OP		-	-	22,5	-	-	-	-
04	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L	D	OP	-	-	-	16,85		-		12

ABREVIATURAS:

Régimen jurídico:

F = Funcionario.

LF = Laboral fijo.

L = Laboral.

LF Disc. = Laboral fijo de carácter discontinuo.

EV = Eventual.

Sistema de ingreso:

OP = Oposición.

CO = Concurso-Oposición.

COR= Concurso-Oposición Restringido.

LD = Libre designación.

CM= Concurso de méritos.

Situación administrativa:

S.E.= Servicios Especiales.

ANEXO 2

Relación nominal a fecha 31-12-2018

CODIGO	NOMBRE Y APELLIDOS	REGIMEN JURIDICO	NIVEL O GRUPO	GRADO	PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
	1._GABINETE DE ALCALDIA					
01	Zudaire Jiménez, Fernando	F	D	5	ALGUACIL	Activo
02	Erro Arbizu, Aritz	L	E		EMPLEADO SERVICIOS MÚLTIPLES	Activo
04	OrzaizSarriguren, M ^a . José	L	E		PERSONAL DE LIMPIEZA	Activo
05	Muro Ugalde, M ^a . Eva	L	E		PERSONAL DE LIMPIEZA	Excedencia

	2. SECRETARIA GENERAL					
03	Muro Ortiz, Alfredo	L	D		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Activo

Personal contratado temporal que cubre puestos de plantilla a 31-12-2017

APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO DE TRABAJO	AREA/CENTRO DE GESTION	MOTIVO	TIPO CONTRA.	FECHA FIN
Echeverría Echarte, Juan Antonio	SECRETARIO	SECRETARIA GENERAL	VACANTE DE LA PLAZA DE SECRETARÍA	INTERINIDAD	-

Relación nominal de trabajadores a 31-12-2018

NOMBRE Y APELLIDOS	REGIMEN JURIDICO	NIVEL O GRUPO	GRADO	PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
Echeverría Echarte, Juan Antonio	CA	A		SECRETARIO	Activo
Erro Arbizu, Aritz	L	E		EMPLEADO SERVICIOS MÚLTIPLES	Activo
Muro Ortiz, Alfredo	L	D		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Activo
Muro Ugalde, M ^a . Eva	L	E		PERSONAL DE LIMPIEZA	Excedencia
OrzaizSarriguren, M ^a . José	L	E		PERSONAL DE LIMPIEZA	Activo
Zudaire Jiménez, Fernando	F	D	5	ALGUACIL	Activo

CA contratado administrativo

Además se contemplan las siguientes contrataciones de personal eventual:

Empleados temporales para obras: Cuatro.

Empleado temporal administrativo: Uno

Empleados temporales para servicios: Uno.

Empleados temporales para las piscinas municipales:

Portería y limpieza: dos.

Socorristas: dos”

Sr. Alcalde: si hay alguna duda, se puede resolver.

Sr. Sobejano: a estos empleados ¿se les exigirá el euskera?

Sr. Alcalde: para que en un puesto de la plantilla orgánica sea exigible habría que modificar la plantilla y exigirlo en la convocatoria.

Votación: se aprueba por seis votos a favor y dos abstenciones.

Se aprueba la propuesta de plantilla orgánica de 2019 por el resultado obtenido.

7.- Tipos impositivos para el año 2019.

Propuesta de acuerdo del Pleno:

“- Contribución urbana y rústica unificada: 0,1674.

-I.C.I.O.: 4,2%.

-Incremento del valor de los terrenos urbanos: 14%.

.- I.A.E.: Índice 1,2”

Sr. Alcalde: se sube la contribución en un 2,5%, se mantienen el resto.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

8.- Tasas y precios públicos para el año 2019

Se proponen las siguientes tasas y precios públicos para el año 2019:

“- Tasas de tramitación de licencias de obra: se suprimen.

.-Fotocopias: 0,10 euros, hasta 10; 0,07 euros más de 10.

- Tasa por servicios de la brigada municipal: coste del servicio en personal y material.

- Tasa por uso de material municipal:

Tractor: 20 euros / hora

Camión: 20 euros / hora

Remolque: 5 euros / hora

Cortacésped: 20 euros / día

Desbrozadora: 15 euros / día

Resto de herramienta y material según precio de tiendas.

En caso de haber desperfectos, los gastos de su arreglo, renovación parcial o total en caso de que el objeto arrendado quede inutilizable, se repercutirán al arrendatario

- Tasa por búsqueda y/o impresión desde ordenador del Ayuntamiento:

- de documento de titularidad o relativo al Ayuntamiento, alojado en los ordenadores municipales o en internet: por documento 0,50 € más 0,05 € por página impresa en blanco y negro (0,30 € si en color)

Se elimina la discriminación por edad en las tasas (+65 años)

-Certificados y compulsas:

- Exentar los certificados y compulsas de vecinas/os empadronadas/os si se enseña documento o formulario escrito que son exigidos por otra administración o entidad pública. En dicho caso, se añadirá en el certificado o consulta la finalidad a que se destina.

- Certificado (excepto los casos del punto anterior) de datos en bases informáticas del Ayuntamiento: 1,00 euro.

- Certificación de acuerdos o documentos existentes en expedientes administrativos y archivo: 4 euros.

:- localización en catastro e impresión de cédula parcelaria:1 euro por parcela,

Se elimina la discriminación por edad en las tasas (+65 años).

Por plastificar. Por folio tamaño DIN A-4: 0,50 euros.”

“-Bandos: 1 euro.

-Fax: Nacional: 0,60 euros por llamada + 0,10 euros por página.

-Internacional: 0,60 euros por llamada + 0,50 euros por página.

Venta ambulante (excepto Santa Apolonia y Fiestas de la Asunción): tarifa diaria y por puesto: 6 euros hasta 5 m² y en caso de superar esa superficie 10 euros.

- Tasa por corte de la vía pública: 10 euros un día, 100 euros un mes.

- Importe de la sanción por infracciones de tráfico: artículo 11 de la ordenanza: 100 euros.
 - Ocupación vía pública: 10 euros cada 5 metros cuadrados por cada mes con importe mínimo de un mes.
 - Puestos de fiestas: Santa Apolonia y Fiestas de la Asunción de agosto:
 - Tenderetes hasta 5 m²:
 - .- 1 día: 3 euros. + coste estimado de electricidad y agua si lo utilizan del Ayto
 - .- Todas las fiestas 10 euros + coste estimado de electricidad y agua si lo utilizan del Ayto.
 - más de 5 m² :
 - .- 1 día: 6 euros.+ coste estimado de electricidad y agua si lo utilizan del Ayto
 - .- Todas las fiestas: 20 euros.+ coste estimado de electricidad y agua si lo utilizan del Ayto

 - .- Vehículos o remolques destinados a venta:
 - .- 50 € todas las fiestas cada barraca de feriantes + coste estimado de electricidad y agua si lo utilizan del Ayto
 - .- 15 € día suelto.+ coste estimado de electricidad y agua si lo utilizan del Ayto
 - .- Barracas: 160 €. + coste estimado de electricidad y agua si lo utilizan del Ayto
 - Reducción de 20% a las solicitudes formuladas con una antelación de al menos una semana.
 - .- Cementerio: Tasas de nichos en tierra: entierro en nicho doble: 150 euros por diez años 1er difunto. 2º difunto: 150 euros por diez años. El primer difunto una vez cumplidos los 10 años deberá de pagar 15 euros por año hasta cumplir los 10 años del segundo.

 - .- Cementerio: Tasas de nichos en tierra: entierro en nicho simple: 150 euros por diez años 1er difunto. 2º difunto cenizas: 100 euros por diez años. El primer difunto una vez cumplidos los 10 años deberá de pagar 15 euros por año hasta cumplir los 10 años del segundo.

 - Cementerio: Nicho vertical:
 - 1 er difunto 130 euros por diez años. 2º difunto (cenizas) 100 euros por 10 años. El primer difunto una vez cumplidos los 10 años deberá pagar 13 euros por año hasta cumplir los 10 años del segundo difunto.

 - Cementerio: Columbario: 100 euros por 10 años. 2º difunto (cenizas) 100 euros por 10 años. El primer difunto una vez cumplidos los 10 años deberá pagar 10 euros por año hasta cumplir los 10 años del segundo difunto.

 - Tasa de uso del frontón
 - Empadronados: 4 euros por 2 horas de utilización.
 - No empadronados: 10 euros por 2 horas de utilización.
 - El precio de la luz está incluido en la tasa.
 - El frontón no se podrá arrendar a actos particulares sin la colaboración del Ayuntamiento.
- Se aprueban por unanimidad según propuesta.
- Cursos no gratuitos, previo análisis positivo de su frecuencia y contenido
 - si el/la monitor/a o empresa formadora paga IAE de esa actividad en Mendigorriá - precio de vecino
 - si el/la monitor/a o empresa formadora no paga IAE de esa actividad en Mendigorriá - precio de no vecino

- Actos puntuales y gratuitos a asociaciones reconocidas por el Ayto, y demás entidades de carácter social y educativo sin ánimo de lucro - gratuito únicamente si fuera del horario habitual o previsible de utilización por usuario que paguen su utilización.

Gratuito hasta las 8 de la tarde para actos de asociaciones reconocidas por el Ayuntamiento y gratuito a partir de esa hora analizando el caso

- Colegio público - gratuito para clases escolares y actos puntuales
- Otra utilización de entidad no pública que implique la permanencia más de 3 horas (por ejemplo, pernocta) - 100 eur más gasto estimado de electricidad (si pernocta, se estima en 3 horas si se apaga la luz mayoritariamente durante la pernocta)”
- El Centro Cívico no se puede arrendar por actos privados sin la colaboración del Ayuntamiento.”
-

Sr. Alcalde: se han hecho dos correcciones: en la tasa del frontón se ha dejado igual 4 € por hora para empadronados y 10 € por no empadronados. No se podrá dejar para actos particulares.

Sr. Alcalde: en los actos de locales del Centro Cívico no podrán subarrendarse. El resto se deja igual que en 2018.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

9.- Aprobación de la certificación final, factura y factura de la Dirección de Obra de las obras de pluviales de las calles Travesía Nueva y La Verdura.

“Se propone la aprobación de la certificación final y factura de la obra de pluviales de las calles Travesía Nueva y La Verdura por importe de 33.265,91 euros, a favor de Erki Construcción S.L.

El importe ejecutado con las dos certificaciones y facturas se eleva a 52.160 euros (18.894,09 euros la primera más 33.265,91 euros la final) y supone una ejecución inferior en 3.193,07 euros respecto a la adjudicación de 55.353,07 euros.

Se propone la aprobación de la factura de Guallart Ingeniería S.L. por la dirección de obra de las inversiones en pluviales de las calles Travesía Nueva y La Verdura, con un importe de 2.875,00 euros.”

Sr. Arizala: se ha hecho la obra que había que hacer por sentencia: están bien las pluviales y la pavimentación. Está también la factura de la Dirección de Obra.

Sra. Asín: la Dirección de Obra ¿es otra empresa?

Sr. Arizala: sí.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 19:43 horas,

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 19:43 horas del día 12 de noviembre de 2018, de la que se extiende la presente acta, el contenido de la cual doy fe.
El Secretario

Juan Antonio Echeverría Echarte

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá

Iosu Arbizu Colomo